



RESOLUCION No. DESAJBUR17-2912
Miércoles, Abril 4 de 2017

“Por medio del cual se prorroga un nombramiento en PROVISIONALIDAD por incapacidad”

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga
En ejercicio de sus facultades legales, y;

CONSIDERANDO:

1. Que el señor JOSE RAMÓN DELGADO GOMEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 91.210.98, AUXILIAR ADMINISTRATIVO GRADO 3, se le concedió incapacidad por el término de treinta (30) días, contados a partir del seis (06) de Abril al cinco (05) de Mayo de 2017, inclusive.
2. Que provisionalmente se encuentra disponible el cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO GRADO 3, de la Dirección Ejecutiva Seccional de Judicial de Bucaramanga, y se hace necesario prorrogar el nombramiento en PROVISIONALIDAD, a la señora **MARILU MONSALVE TORRES**, a partir del seis (06) de Abril de 2017, por el término de la incapacidad concedida al señor Jose Ramón Delgado Gomez.

Por lo anteriormente expuesto este Despacho,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Nombrar en PROVISIONALIDAD a la señora **MARILU MONSALVE TORRES**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.447.112, a partir del seis (06) de Abril de 2017, inclusive, por el término de la incapacidad concedida al señor Jose Ramón Delgado Gomez, para ejercer el cargo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO GRADO 3**, perteneciente a esta Dirección Ejecutiva Seccional.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido del presente a la señora MARILU MONSALVE TORRES.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión del servidor judicial nombrado.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bucaramanga, el 04 de Abril de 2017

MAYRA GÓMEZ

MAYRA JULIETTE GOMEZ GALVIS
Directora Ejecutiva Seccional de Administración
Judicial de Bucaramanga.

JEVC/CMCH/Claudia

Carrera 11 No. 34 – 52 piso 5º - Bucaramanga Tel. 6422095 Ext.1001
Centro Administrativo Municipal – Fase II
www.ramajudicial.gov.co



No. SC 5780 - 4



No. GP 059 - 4